



Resolución Ejecutiva N° 098 -2021-ITP/DE

Lima, 27 de octubre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ejecutiva n.° 101-2020-ITP/DE, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 11 de setiembre de 2020, se designó a la señora Eugenia de Jesús Mariño Cabello, en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

Que, la mencionada servidora ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando, siendo pertinente aceptar la misma;

Con la visación de Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley n.° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley n.° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo n.° 92, modificado por el Decreto Legislativo n.° 1451 que crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); y, el Decreto Supremo n.° 005-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia efectuada por la señora Eugenia de Jesús Mariño Cabello, al cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), siendo su último día de funciones el 27 de octubre de 2021, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Publíquese la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) (<https://www.gob.pe/itp>).

Regístrese y comuníquese.

p. SERGIO RODRÍGUEZ SORIA
Director Ejecutivo